



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL -
 APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MARIA DEL TRANSITO MARTINEZ LOPEZ
DEMANDADO: BANCO BBVA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA
 S.A.
RADICADO: 20001-40-03-007-2018-00282-01.-
FECHA: 02 DE MAYO DE 2023

Sería el caso entrar a resolver acerca del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2019, sino advirtiera el Despacho que a través de providencia de fecha 12 de marzo de 2020 se ordenó la devolución del proceso de la referencia al juzgado de origen.

Revisado el plenario, tenemos que el proceso fue remitido nuevamente y enviado directamente a esta Agencia Judicial, por parte del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas, contraviniendo las disposiciones del Consejo Seccional de la Judicatura y el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, en tanto el proceso debe ser sometido a un nuevo reparto.

En consecuencia de lo anterior, se ordena que el proceso de la referencia sea enviado al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se realice el reparto correspondiente. Así mismo se ordena que se realicen las anotaciones en los libros correspondientes y en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,


MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.022 Hoy 03 DE MAYO DE 2023 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295
del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria